



DECRETO Nº <u>1524</u>/
CHIGUAYANTE, 16 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de beneficios para el Adulto Mayor de fecha 27 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE y RATIFÍQUESE Convenio de "Beneficios para el Adulto Mayor", de fecha 27 de julio de 2017, entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Lipigas S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/GDR/mag

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- □ Dideco
- □ Oficina de Adulto Mayor

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 1.6. AGO. 2017... HORA

PROCEDENCIA...

1 57